



We Got Now

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“De Valencia a Nueva York y Londres con New Balance”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa ALFICO S.A.U con domicilio en C/ Muro, 42 36800 Redondela y C.I.F. A36614378 organiza con fines promocionales el concurso “De Valencia a Nueva York y Londres con New Balance” (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar durante la celebración del Maratón Valencia Trinidad Alfonso Zurich , residentes en España, Portugal y Andorra y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción tendrá lugar el día 07/12/2025

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España, Portugal y Andorra y sean mayores de 18 años.
- Los participantes tendrán que acreditar estar en posesión de un dorsal oficial del “MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO ZURICH 2025”
- Sólo podrán participar aquellos participantes que calzados con zapatillas “New Balance” disputen y logren finalizar la prueba cruzando la línea de meta.
- Tran cruzar la línea de meta y acceder al control de esta promoción se le tomara nota del dorsal con el que han participado.

La mecánica de la Promoción consiste en finalizar la prueba con calzado “New Balance” y registrar al participante y su dorsal en el Stand que la empresa promotora dispondrá tras la línea de meta identificado con el nombre de la Promoción (“De Valencia a Nueva York y Londres con New Balance”). Entre todos los participantes la empresa promotora realizará un sorteo mediante una plataforma digital y se escogerá a dos ganadores para cada uno de los dos maratones mencionadas:

TCS New York City Marathon <https://www.nyrr.org/es/tcsnycmarathon>

TCS London Marathon <https://www.tcslondonmarathon.com/>

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá DOS (2) ganadores y CUATRO (4) suplentes para cada una de las 2 maratones a través de un sorteo utilizando la plataforma online “TBC” gestionada por el departamento de Marketing de la empresa ALFICO S.A.U el día 02/02/2026.



We Got Now

Los ganadores serán notificados a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, así como a través de las Redes Sociales de New Balance Iberia. (<https://x.com/newbalanceES>)

Los ganadores obtendrán como premio:

1. UN (1) dorsal para la participación en la TCS New York City Marathon 2026.
2. UN (1) dorsal para la participación en la TCS London Marathon 2026.
3. Gastos de traslado pagados desde el aeropuerto Adolfo Suárez de Madrid/Barajas o del Prat de Llobregat Barcelona al de Nueva York (Pdte. definir aeropuerto destino).
4. Alojamiento en Hotel durante CINCO (5) noches en Nueva York.
5. Alojamiento en Hotel durante TRES (3) noches en Londres.
6. Pack de material de la colección NYC Marathon by New Balance y LDN Marathon New Balance.
7. Acompañamiento por parte del personal de New Balance o personas autorizadas.
8. Acceso a precios especiales para acompañante/s a través de la agencia autorizada por New Balance.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con las normas de participación del Maratón Valencia Trinidad Alfonso Zurich, con los requisitos exigidos en estas las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

En el caso de que, tras la confirmación del participante a asistir a cualquiera de los maratones que resultase ganador, este decidiera no asistir por causas no justificadas, la empresa organizadora podrá reclamar el coste integral del premio al ganador. Se entenderá como coste integral, los costes realmente efectivos y demostrables imputables al ganador, como pudiera ser; el coste de los billetes de avión y estancia, al igual que los daños y perjuicios que ocasionaría a la empresa organizadora la cancelación del premio.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a ALFICO S.A.U (ii) "new balance Iberia" Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de ALFICO S.A.U (iii) "new balance Iberia" Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, colaboradores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

ALFICO S.A.U "new balance Iberia" se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de DIEZ (10) días naturales desde la fecha de la primera notificación de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. Pasado este plazo, el ganador perderá su derecho al



We Got Now

premio siendo este transmitido al primer suplente en idénticas condiciones; y así sucesivamente. ALFICO S.A.U / new balance Iberia" se reserva, en caso de fuerza mayor o necesidad por causas ajenas a su voluntad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ALFICO S.A.U y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS BASES MARATON VALENCIA-NUEVA YORK

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le informamos de los siguientes extremos relativos al tratamiento de sus datos:

Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de sus datos es ALFICO, S.A.U., con NIF A36614378, teléfono 986408041/886 44 36 06, dirección Calle Muro, 42, 36800, Redondela (Pontevedra) España y correo electrónico de contacto info.iberia@newbalance.

Finalidad y legitimación del tratamiento

1. Gestionar su participación en la promoción "De Valencia a Nueva York y Londres con New Balance", la ejecución de la misma y evitar el fraude. Podemos tratar sus datos porque existe una relación contractual.
2. Gestión de la prevención del fraude en el sorteo. Podemos tratar sus datos porque existe un interés legítimo del responsable en que no se produzca fraude en el mismo.
3. Publicación del dorsal del ganador a través de las RRSS de New Balance Iberia. Podemos tratar sus datos con esta finalidad porque tenemos un interés legítimo en promocionar el sorteo y en ser transparentes con los resultados.

Conservación de los datos



We Got Now

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar las finalidades indicadas y, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción más amplio de conformidad con la legislación aplicable.

Obligación de facilitar los datos

Sus datos son necesarios para gestionar su participación en la promoción, sin ellos no se podrá inscribir.

Comunicación de datos

- a) Se comunicarán datos de los ganadores a New Balance Athletics, Inc. y a New Balance Athletic Shoes (UK) Ltd con la finalidad de gestionar el premio.

- b) Se comunicarán datos identificativos y de contacto a agencias de viajes a efectos de que se pongan en contacto con los ganadores y puedan gestionar vuelos, alojamientos, transportes, inscripción en la maratón, etc.

- c) Se comunicarán sus datos a nuestros encargados de tratamiento cuando sea necesario para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.

- d) Se comunicará su número de dorsal, en caso de ser ganador, en redes sociales y medios de la entidad organizadora.

Transferencias internacionales de datos

Para la correcta ejecución del premio es necesaria la comunicación de datos a:

- a) New Balance Athletics, Inc., ubicada en el 100 de Guest Street, Boston, MA. EE.UU. y con dirección de correo electrónico customercare@newbalance.com, la transferencia internacional está amparada en la necesidad de la celebración o ejecución de un contrato, en interés del interesado, entre el responsable del tratamiento y otra persona jurídica (art. 49.1 d).

- b) New Balance Athletic Shoes (UK) Ltd amparada en la Decisión de adecuación del Reino Unido dictada por la Comisión Europea el 28/06/2021, de lo que implica una transferencia internacional de datos.

- c) Con ocasión de la publicación de su número de dorsal de corredor a través de Facebook e Instagram se podrá producir la Transferencia Internacional de sus datos a EE.UU. o a cualquier otro país en el que sus subencargados mantengan operaciones. Conforme a los anexos de procesamiento de datos de estas plataformas las transmisiones de datos fuera del Espacio Económico Europeo se llevarán a cabo mediante cláusulas contractuales tipo o soluciones de transferencia alternativa. Puede obtener más información a través de: <https://es-es.facebook.com/privacy/explanation>, <https://twitter.com/es/privacy> y <https://es-la.facebook.com/help/instagram/155833707900388>.

Derechos del interesado

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales suyos o no, a saber, cuáles son, para qué se usan, cuánto tiempo se van a guardar, el origen de estos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.

- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.



We Got Now

- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.

- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.

- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de estos.

Ejercicio de los derechos

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, dirigiéndose a Calle Muro, 42, 36800, Redondela (Pontevedra), España o al correo electrónico info.iberia@newbalance . ALFICO, S.A.U. pone a su disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que pueden obtenerse en la dirección indicada anteriormente. Para más información: www.aegpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control

En el caso de que no se hayan respetado sus derechos puede presentar una reclamación dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberá acompañar la documentación pertinente.

8.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La promoción a que se refieren estas bases legales se regirá por la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales que por ley correspondan.

Redondela, a 27 de noviembre del 2023.

